

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

80 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispensase otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 28 Noviembre 1904.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De regreso en esta capital, con esta fecha vuelvo á encargarme del mando de la provincia, cesando, por tanto, el Secretario de este Gobierno D. Sinforiano Bailón, que ha desempeñado el cargo interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

Negociado 1.º.—Elecciones.

Existiendo en el Ayuntamiento de Alfajarín cinco vacantes de Concejales, de las cuales las producidas por D. Mariano Bagüés y D. Patricio Abadía no son definitivas, y formando las tres restantes la tercera parte del número total de que se compone la Corporación; usando de las facultades

que me competen por el art. 47 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección parcial para que sean provistas las tres vacantes definitivas, señalando el domingo 11 de Diciembre próximo para la designación de interventores; el día 19 del mismo para que tenga efecto la elección, y el jueves 22 para el escrutinio general, debiendo tenerse en cuenta todas las prevenciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 20 de Octubre de 1903.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Alcoholes.—Circular.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 26 del corriente, se publica la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: Siendo la vigilancia en la circulación la más eficaz garantía para la defensa de los intereses de la renta del alcohol, creada por la ley de 19 de Julio último, y considerando que la acción de los dependientes de los Ayuntamientos ó de las Empresas arrendatarias del impuesto de Consumos puede ser de gran importancia para reprimir la circulación ilegal de los alcoholes, aguardientes y licores, pues claro es que si á la entrada en las poblaciones se exigen los documentos que prueben el origen legal de las expediciones, serán mucho mayores las dificultades para el fraude y mayores también los medios de que la Administración disponga para realizar las comprobaciones;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se reclame la cooperación de los Ayuntamientos para tan importante servicio, con objeto de que ordenen directamente, ó por medio de los Gerentes de las Empresas arrendatarias de Consumos:

1.º Que al llegar las expediciones de alcoholes, aguardientes ó licores á los fieltos del impuesto ó á los depósitos intervenidos por los dependientes del mismo, se exijan los documentos de origen, que sólo pueden ser las guías, cuando proceden de fábricas, ó los vendís, cuando proceden de almacenes.

2.º Que cuando se presenten dichos documentos ya utilizados en las expediciones por ferrocarril, se anoten sus números, fechas y destinatarios del género en los talones de adeudo ó en los documentos de almacenaje.

3.º Que cuando las expediciones lleguen por caminos ordinarios, se recojan en el fieltó los duplicados de las guías y vendís, como las estaciones del ferrocarril las recogen al entregar los géneros que transportan; documentos que la Administración de Consumos remitirá mensualmente á la más cercana de la renta del alcohol, á los efectos que procedan; y

4.º Que si los portadores no presentasen los documentos que deben legalizar la circulación, se detengan los géneros, dando aviso á la Administración más próxima de la Renta y levantando el acta de aprehensión á que se refiere el art. 321 del Reglamento, á fin de que, los que presten el servicio, puedan percibir los correspondientes premios».

Lo que esta oficina hace público por medio del presente periódico oficial, recomendando á todos los Sres. Alcaldes en cuyas localidades se haga efectivo el cupo de consumos mediante administración municipal ó arriendo, recomienden á sus agentes ó arrendatarios el más puntual cumplimiento de sus preceptos contenidos en la preinserta Real orden; esperando que tan eficaz cooperación, producirá los resultados satisfactorios que la misma persigue.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1904.

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 30 de Septiembre.

Se acordó asistir en Comisión al Rosario del día 13.

Se aprobó el nombramiento de pintores escenografos del Teatro Principal hecho por la empresa en favor de los Sres. Gracia hermanos.

Fué autorizado el Alcalde para designar la comisión que con la de Gobierno Interior disponga el recibimiento de los representantes de las distintas ciudades que tienen anunciada su venida á Zaragoza con motivo de los Juegos Florales, y para librar en suspenso los gastos que se ocasionen.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Gobernador desestimando el escrito de la Alcaldía pidiendo se requiriese de inhibición al Juez de 1.ª instancia del distrito de San Pablo para que deje de conocer en el pleito entablado por la Sociedad Nuevo Mercado.

Se aprobó el acta de la subasta y adjudicación definitiva del suministro y colocación de 8.000 metros cuadrados de astalto, á favor de D.ª Cecilia Lñigo.

Se aprobó igualmente el acta de subasta y adjudicación definitiva de 400 chopos del soto de San Antonio á favor de D. Luis Nadal.

Se acordó asistir en Comisión al acto de apertura de curso de la Escuela de Artes y Oficios.

Pasó á informe de la Sección de Hacienda la instancia de la Sociedad de Labradores hortelanos pidiendo se establezcan arbitrios sobre las frutas y verduras de procedencia forastera.

Se dió cuenta de las instancias de la Directora de la Escuela Normal y vecinos de la plaza del Pilar, suplicando no se autorice la instalación de circo ni barracón alguno en dicho punto.

Se acordó tratar en sesión extraordinaria, el dictamen de la Sección de Instrucción referente al proyecto de Beneficencia municipal.

Fué desestinada la solicitud de D.ª María Cruz Felez pidiendo una subvención para el sostenimiento de la escuela que tiene establecida en la calle de Valencia.

Se concedió una pensión de 242 pesetas anuales á Inocencia Cimorra viuda del guarda jubilado de paseos y arboledas Ildfonso Fagés.

Se acordó instruir el oportuno expediente para declarar Vedado de caza el monte de Peñafior.

Se aprobó un dictamen de la Sección de Agricultura proponiendo no se lleve á la práctica por ahora el pensamiento iniciado por D. Felix Navarro, de poner una fuente al pie de la estatua de Pignatelli.

Fué autorizada la misma Sección para vender por pliegos cerrados los montones de estiércol que quedaron sin adjudicar en la paridera del Vedado de Peñafior.

Formulados algunos ruegos, interpelaciones y mociones, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Presupuestos, presentando el formado para el año 1905, y desestimada una instancia del Inspector provincial de 1.ª enseñanza pidiendo una gratificación anual de 500 pesetas, se acordó nombrar alguaciles de los barrios rurales del extrarradio con 200 pesetas de sueldo anual, aprobándose á continuación las 26 relaciones de ingresos, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 5, ratificándose los acuerdos tomados en la extraordinaria del 8.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso interpuesto por D. Celso Bascones sobre abono de intereses por una expropiación.

Se acordó no mostrarse parte en la causa seguida

contra Hermenegildo Marco por comiso de un trozo de carnero, sin renunciar por ello á la indemnización correspondiente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre último.

Pasó á informe de la Sección de Instrucción un escrito de D. Juan Ortiz, remitiendo un ejemplar de sus «Cartas marítimas».

Se acordó á propuesta de los Letrados Asesores, recurrir en alzada contra la providencia gubernativa desestimando la petición de inhibición para que el Juzgado de 1.^a instancia del distrito de San Pablo dejase de conocer en el pleito instado por la Sociedad Nuevo Mercado.

Se aprobó otro informe de los Asesores, aconsejando se recurra ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo contra la resolución del Gobernador revocando el acuerdo de 18 de Marzo, por el cual se marcaban los casos en que los propietarios de fincas del lado izquierdo del paseo de la Independencia venían obligados á construir porches.

Quedó enterado el Municipio de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de D. Julio Bonilla contra el acuerdo prohibiendo la venta en puestos fijos durante las fiestas.

Se acordó señalar el día 30 para proceder mediante sorteo á la amortización de 89 obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Se facultó á la Sección de Hacienda para tratar con el concesionario de los depósitos administrativos Sr. Laredo, respecto á las observaciones hechas por el Arquitecto municipal á los planos por aquél presentados; y para habilitar el edificio que fué penal de San José en el caso de no llegar á una avenencia.

Hechas algunas indicaciones por el Sr. Galbe, que fueron contestadas por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, quedando sobre la mesa los demás asuntos del orden del día.

Sesión del día 21.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 15.

Se desestimó la instancia de D. Alejo Pescador solicitando se le respete en el cargo de pintor escenógrafo del Teatro Principal.

Se acordó contribuir con 1.000 pesetas á la suscripción abierta para erigir un mausoleo á D. Francisco Pi y Margall.

Se autorizó á D. Manuel Castellón para practicar un acometimiento para verter aguas sobrantes á la alcantarilla de la calle de la Independencia.

Se acordó celebrar subasta para el suministro y colocación de 2.000 metros cuadrados de asfalto.

Se concedieron á D. Pascual Ara 3 metros y 30 decímetros cuadrados de terreno en el paseo de María Agustín, mediante el pago de 66 pesetas.

Se aprobó la relación de los trabajos hechos para particulares por los operarios municipales.

Se adjudicó definitivamente á D. Florentín Baraza, el pelo de cerda existente en el Matadero.

Fué desestimada la instancia de la Sociedad de Labradores-hortelanos sobre imposición de arbitrios á las frutas y hortalizas de procedencia forastera.

Se acordó quedasen sobre la mesa un dictamen de la Sección de Hacienda relacionado con las faltas

observadas al inspeccionar las cuentas de los depósitos domésticos de cosueros en el fielato del Sol; y otro de la Sección de Gobierno interior referente al nombramiento de peatones carteros para los barrios rurales de Juslibol Alfocea y Cartuja Baja, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.

Continuando la discusión del proyecto de presupuestos para 1905, aprobándose las tarifas, incluso la de consumos modificada por la Comisión con arreglo á las disposiciones de la ley de Alcoholes, sin perjuicio de poder incluir nuevos arbitrios, con lo cual se suspendió la sesión.

Sesión del día 28.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 21, ratificándose los acuerdos tomados en la extraordinaria del 27.

Se acordó comunicar á la Contaduría la Real orden trasladada por el Gobernador, aprobando el expediente de expropiación de la casa núm. 33 de la calle de la Manifestación.

Quedó enterado el Municipio de un oficio del Administrador de Correos participando que la Dirección general ha creado tres plazas de peatones para los barrios de Juslibol-Alfocea, Cartuja Baja y Montañana.

Se acordó aceptar con gusto el busto de Goya modelado por Benlliure que el Ayuntamiento de Barcelona regala al de Zaragoza.

Se acordó por aclamación aceptar el busto de Agustina de Aragón dedicado por D. Mariano Benlliure al Ayuntamiento y que se corresponda al obsequio regalando al ilustre artista una rica placa con la correspondiente dedicatoria y autorizándose al Alcalde para dar al busto emplazamiento adecuado.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden confirmatoria de la providencia gubernativa referente á la expropiación de terrenos propiedad de D. Miguel Angel Bel.

Se acordó que la Alcaldía informe la instancia del Director gerente de la «Sociedad Nuevo Mercado», recurriendo en queja ante el Gobernador por no haber resuelto la Corporación las reclamaciones de dicha entidad.

Se concedieron cuarenta días de licencia al señor Concejal D. Gil Gil y Gil.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Fué aprobado un escrito del Alcalde presentando la proposición aceptada por las representaciones municipales venidas á Zaragoza con motivo de los Juegos Florales, y que se relaciona con la erección de un monumento á la memoria del Rey Don Jaime I el Conquistador, nombrándose, en virtud de la base 3.^a, como delegados del Ayuntamiento, á los señores Alcalde y Síndico D. Emilio Gastón para formar parte de la Comisión magna.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de los deseos manifestados por el Dr. Royo respecto á constituir un dispensario antituberculoso en la casa número 143 del Coso, propiedad del Ayuntamiento, abonando el alquiler correspondiente, haciéndose consideraciones acerca de los perjuicios que podrían

causarse al actual arrendatario, al que se acordó oír antes de resolver.

Se acordó admitir en principio la dimisión presentada por el cobrador del Matadero D. José Rivas, y que la Sección con el Alcalde vea si hay medio de facilitarle habitación para que continúe en el cargo dicho empleado.

Pasó á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia de los individuos del cuerpo de bomberos, mangueros, fontaneros, etc., solicitando el abono de la diferencia de sueldos desde 1.º Euero.

Se acordó que la Sección de Hacienda informe la instancia de D. José Pérez, pidiendo se le autorice para establecer una exposición de objetos con regalo en el pabellón de la Tómbola de «La Caridad».

Pasó á informe de la misma Sección de Hacienda la instancia de la «Sociedad Nuevo Mercado», pidiendo que no figure en el presupuesto de 1905 el canon de 12.500 pesetas por no haber comenzado á transcurrir los cincuenta años de la concesión.

Se acordó que la solicitud del Alcalde del barrio de la Cartuja pidiendo se exima á los vecinos del extrarradio del pago del arbitrio sobre caballerías, condonándoseles el importe de dicho arbitrio por los años 1903 y 1904, pase á informe de la Sección de Hacienda y Comisión de Presupuestos.

Quedó sobre la mesa de nuevo el dictamen referente á faltas observadas en las cuentas de los depósitos de cosecheros.

Fueron nombrados peatones carteros de los barrios de Juslibol-Alfocea y Cartuja Baja, Mariano Millán y José Lafuente, á condición de cesar en sus cargos cuando se posesionen los que designe la Dirección general de Correos.

Se aprobó el plano de alineación del paseo de Ruiseñores, sin perjuicio de lo que pueda ser modificado por el general de ensanche.

Volvió á la Sección el dictamen de la de Obras proponiendo se autorice á D. Fernando de Yarza para colocar en la vía pública los postes necesarios al tendido de una línea eléctrica, ajustándose al modelo presentado, y se acordó que el Arquitecto municipal haga el modelo de postes.

Se aprobó el dictamen de la Sección de Hacienda referente á la propiedad de unos terrenos inmediatos al edificio expenal de San Jo-é.

Se autorizó al ramo de Guerra para continuar ocupando un tinglado que existe junto á los polvorines de Torrero.

Se concedió autorización á D. Luis Charlot para instalar un generador de vapor en su fábrica de tintorería del paseo de los Plátanos.

Formulados algunos ruegos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.

Se dió cuenta del dictamen de la Sección de Instrucción presentando el Reglamento de la Beneficencia municipal, aprobándose la totalidad del mismo y los dieciséis primeros artículos del Reglamento, con lo que se suspendió la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Sesión del día 11

Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1904, las liquidaciones de 1903 y una transfe-

rencia de crédito del capítulo 6.º artículo 2.º de presupuesto vigente, para el pago de los peones destinados al servicio de limpieza pública, en lo que resta de año, por haberse agotado la cantidad que para esta atención figura en el capítulo 3.º, artículo 3.º, con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto al publico, por término de quince días, el padrón de cédulas personales, formado en este pueblo para el año 1905.

Alarba 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Tomás Ballano.

PARTE NO OFICIAL

Café de Ambos Mundos.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada en este día, ha acordado repartir cuatro pesetas por cada una de sus acciones y contra el cupón número 18, en vista del resultado obtenido en el finado ejercicio.

Los señores accionistas, pueden presentarse al cobro del expresado dividendo, desde el día 1.º de Diciembre próximo, en la caja social de dicho Establecimiento, donde se les facilitarán las facturas de presentación y pago.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1904.—El Director Presidente, Juan Lasaca.

Comunidad de regantes de Pina de Ebro.

D. José Sin Cos, Presidente de la Comunidad de regantes de Pina de Ebro;

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 45 de las Ordenanzas, y á los efectos del 53 de las mismas, se convoca á Junta general ordinaria á todos los regantes para el domingo 11 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el Salón de sesiones del Sindicato; debiendo advertir, que si en dicho día no se reúne mayoría absoluta de votos, dicha Junta se celebrará el día 18 del mismo, en el local y hora indicados, tomándose acuerdos con el número de votos que á ella concurren.

Pina 26 de Noviembre de 1904.—El Presidente, José Sin.—El Secretario, Andrés González.

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

Esta Corporación, cumpliendo lo que determina el artículo 43 de sus Ordenanzas, hace saber: Que el día 15 del próximo Diciembre, á las nueve de la mañana, y en el sitio de costumbre, celebrará Junta general ordinaria, en la cual se dará cuenta del movimiento de caudales durante el año 1904; se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio de 1905, y se tratarán otros asuntos de interés.

Gelsa 28 de Noviembre de 1904.—El Presidente, Juan Bergasa.